1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	OCTUBRE DE 2022
Entidad Contratante::	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION MADRID.
Naturaleza:	COMPRAVENTA
Proceso de Selección	MINIMA CUANTIA

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	El Instituto para la recreación y el deporte de Madrid como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios que determine la Ley: Es necesario entonces dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución a la entidades territoriales y sus representantes legales, esto en razón a ciertas actividades efectuadas, que están incluidas en los planes y programas del Señor Alcalde los cuales están encaminados a garantizar el buen funcionamiento del IDRM. Que de conformidad con la Ley 70 de 1988, el decreto 1978 de 1989 y decreto 1919 de 2002, los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio del sector público tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, la dotación de trabajo que les permita cumplir a cabalidad sus funciones. La misma norma aclara que la dotación no es factor salarial, que se caracteriza por la gratuidad y que sólo tienen derecho quienes tengan una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos y hayan cumplido tres meses de labores. En cumplimiento de esta obligación, es deber del empleador respetar la dignidad del trabajador, suministrando elementos que le permitan desarrollar en forma idónea su labor, adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado y al medio ambiente en que éste se desarrolla, siendo una prestación que no puede ser compensada en dinero. Así también lo ha sostenido la Corte Constitucional en sentencia C-710 del 9 de diciembre de 1996, Magistrado Ponente: Dr. Jorge Arango Mejía, que preceptuó lo siguiente: *"Se entiende que en el cumplimiento de esta obligación, el empleador debe respetar la dignidad del trabajador, suministrando elementos que no sólo le permitan desarrollar en forma idónea su labor, sino que no pongan en ridículo su imagen. Por tanto, el calzado y vestido que se entregan, han de ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado, al medio ambiente en que éste se desarrolla.* *Así, por la naturaleza de esta prestación, es obvio que ella no pueda ser compensada en dinero. Cosa distinta es que el trabajador decida no utilizar la dotación entregada, caso en el cual, el empleador se exime, en el período siguiente, de entregar vestido y calzado, tal como lo preceptúa el artículo 233, sin que por ello se entienda que está incumpliendo con esta obligación.* Que dentro de la planta de personal del Instituto para la recreación y el deporte de Madrid Cundinamarca existen 2 funcionarios que, de acuerdo con su remuneración básica mensual, tienen derecho a que les sea suministrado por la entidad vestido y calzado de labor de conformidad con las normas vigentes aplicables. Los cargos son los siguientes:

	<table><tr><td>Nivel</td><td>Asistencial</td></tr><tr><td>Denominación del empleo</td><td>Auxiliar administrativo</td></tr><tr><td>Código</td><td>407</td></tr><tr><td>Grado</td><td>03</td></tr></table> <table><tr><td>Nivel</td><td>Asistencial</td></tr><tr><td>Denominación del empleo</td><td>Auxiliar e servicios Generales</td></tr><tr><td>Código</td><td>470</td></tr><tr><td>Grado</td><td>01</td></tr></table> Por otra parte, con el fin de garantizar el normal funcionamiento administrativo del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid Cundinamarca, es necesario adquirir elementos de papelería, con destino a las dependencias del IDRM. Lo anterior con el fin de proveer la adquisición oportuna de elementos que utiliza en la entidad sus funcionarios y vinculados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, los cuales están representados en los elementos de Papelería y Aseo, lo que obliga a la entidad a optar mecanismos internos con el fin de satisfacer las necesidades buscando y preservando el normal desarrollo del Instituto Municipal, para que esta sea ágil, dinámica y eficaz. Con lo anterior se pretende que el personal cuente con los elementos para el desarrollo de las actividades administrativas y poder prestar un buen servicio a la comunidad dando aplicación de los principios de legalidad y constitucionalidad de administración pública por lo cual se hace necesario que se dote de elementos de papelería para las oficinas del IDRM. Por lo anteriormente expuesto se deben contratar los servicios de una persona natural o jurídica que en las mejores condiciones y de acuerdo con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Participación, ofrezca por el sistema de precio unitario, el suministro de dotación y elementos de papelería, según especificaciones descritas en el presente estudio; y dado que existe la disponibilidad presupuestal necesaria para realizar tal contratación, se considera conveniente y viable realizarla.
Proyecto:	**N/A**
Número BPIN:	**N/A**
Proyecto:	**N/A**
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*	
Modalidad de Selección de Contratista	**Mínima Cuantía**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015,

	articulo 2.2.1.2.1.5.1., *"Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto".*

4. ***DESCRIPCION CONTRACTUAL***

Objeto del contrato:	**ADQUISICION DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE MADRID CUNDINAMARCA QUE DEVENGA MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS PARA LA VIGENCIA 2022, Y SUMINISTRO DE PAPELERIA EL FUNCIONAMIENTO DEL IDRM.**

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel SEGMENTO	2 nivel FAMILIA	3 nivel CLASE
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.	Medio Impresos	Publicaciones impresas
14000000	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44121718	Equipos de Oficina, Accesorio y Suministro	Suministro de Oficina	Instrumentos de escritura
53111600	Ropa maletas y productos de aseo personal.	Calzado	Suministro de Costuras Variadas.
53101600	Ropa maletas y productos de aseo personal.	Ropa	Camisas y Blusas.
53103000	Ropa maletas y productos de aseo personal.	Ropa	Camisetas.

Descripción de bien o servicio:

ADQUISICION DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE MADRID CUNDINAMARCA QUE DEVENGA MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS PARA LA VIGENCIA 2022, Y SUMINISTRO DE PAPELERIA EL FUNCIONAMIENTO DEL IDRM.

DOTACIÓN

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE EMPAQUE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pantalón para Dama - Material en Drill - Talla S - Color: 1 Azul,1 Caqui y 1 Negro. Cintura con Pretina entelada - Cremallera diente de Nylon con cierre oculto y cierre de seguridad, a tono con el material de la prenda principal, deberá abrir y cerrar fácilmente evitando bloqueos - Bolsillos dos secretos - Botones en pasta, en masa, livianos y de fácil abotonado, perfectamente ajustado a la prenda, colocados a mano debidamente rematados, sin rebabas. Con un repuesto del tamaño de cada botón en el pantalón. Hilos - El hilo utilizado en toda la prenda debe ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, tono siempre de acuerdo con el tono de la prenda. Costuras excentas de fruncidos, torcidos o pliegues (pellizcos), costuras suficientemente templadas para evitar que se agriete o se	Unidad	3	$85.000	$255.000

		abra o se encoja con el uso. Dobladillo - cosido con hilo. Marquilla Interna con instrucciones de cuidado, lavado, componentes y talla. Marquilla - Interna con el Nombre del confeccionista o marca registrada. Logos - bordados, en la parte del bolsillo frontal derecho el logo con la Llama de IDRM y en la parte del bolsillo frontal izquierdo el escudo de Madrid.				
	2	Blusa para dama - Talla S - Material - Poliéster Algodón - Color: 1 Azul clarito jaspiado, 1 Blanca y 1 Rosada jaspiada Modelo Abierta en el frente, con 5 o 6 botones - Cuello tipo camisero - Manga Larga con botones en el puño - Bolsillos pequeños en la parte superior derecha e izquierda - Botones en pasta, en masa, livianos y de fácil abotonado, perfectamente ajustado a la prenda, colocados a mano debidamente rematados, sin rebabas. Con dos repuestos del tamaño de cada botón en la blusa. Hilos - El hilo utilizado en toda la prenda debe ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, tono siempre de acuerdo con el tono de la prenda. Costuras excentas de fruncidos, torcidos o pliegues (pellizcos), costuras suficientemente templadas para evitar que se agriete o se abra o se encoja con el uso. Dobladillo - cosido con hilo. Marquilla Interna con instrucciones de cuidado, lavado, componentes y talla. Marquilla - Interna con el Nombre del confeccionista o marca registrada. Logos - bordados, en la parte del bolsillo frontal derecho el logo con la Llama de IDRM	Unidad	3	$80.300	$240.900
	3	Zapatos para Dama - Talla número 36 - Modelo moderno - Material Cuero de becerro - Color Negro, Azul y Café Suela Caucho antideslizante - Plantilla en evaflex - Forrado en badana - Tacón en Polipropileno grabado - Especificaciones: Cómodos, Resistentes a la flexión y humedad.	Par	3	$90.000	$270.000
	4	Chaqueta Abierta con cremallera en nylon, bolsillos laterales y capota, cintura con terminación en máquina - Collarín Industrial Cordón y terminales en cintura - Puños con terminación en máquina industrial encauchadora (4 agujas). Forrada en malla TRICOP (Ancho=150+/-2 cms –peso =66 +/-7 grs por m2) - Talla S - Color: Verde - Bordado en espalda logo de IDRM con la llama de 24 cms de ancho por alto proporcional. - Bordado en la parte frontal derecho el logo con la Llama de IDRM y en la parte frontal izquierdo el escudo de Madrid.	Unidad	3	$150.000	$450.000
	5	Pantalón para Caballero - Material en Jean - Talla 40 - Color: 1 Azul , 1 Caqui y 1 Negro. Cremallera diente de Nylon con cierre oculto	Unidad	3	$85.000	$255.000

		y cierre de seguridad, a tono con el material de la prenda principal, deberá abrir y cerral fácilmente evitando bloqueos - Bolsillos dos secretos en la parte de adelante y dos bolsillos en la parte de atrás del Jean - Botones de tache en acero inoxidable, livianos y de fácil abotonado, perfectamente ajustado a la prenda. Con un repuesto del tamaño de cada botón en el pantalón. Hilos - El hilo utilizado en toda la prenda debe ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, tono siempre de acuerdo con el tono de la prenda. Costuras excentas de fruncidos, torcidos o pliegues (pellizcos), costuras suficientemente templadas para evitar que se agriete o se abra o se encoja con el uso. Dobladillo - cosido con hilo. Marquilla Interna con instrucciones de cuidado, lavado, componentes y talla - Marquilla Interna con el Nombre del confeccionista o marca registrada. Logos - bordados, en la parte del bolsillo frontal derecho el logo con la Llama de IDRM y en la parte del bolsillo frontal izquierdo el escudo de Madrid.				
	6	BOTAS DE SEGURIDAD EN FIBRA DE CARBONO - CÓMODAS Y LIVIANAS, PERSONA CON TRESTRICCIÓN - Botas Seguridad Dunedin Bata Industrials - Talla 39 - Puntera de Seguridad Acero - Modelo Dunedin - Estilo Clásica - Planta PU doble densidad - Certificación ISO 20345:2011, ASTM 2413-11 - Uso Construcción e industria liviana - Resistencia a Hidrocarburos - Color Marrón - Peso 1.2 Kg - Tipo Botas de Seguridad - Forro Textil - Material Capellada Cuero - Origen Importado.	Par	3	$125.580	$ 376.740
	7	Camisa para hombre - Tipo Polo - Talla XXL - Cuello Tipo Polo - Manga Corta - Modelo Cerrada con tres botones en la parte superior - Bolsillos Lateral tipo Parche - Color 1 Azul jaspiado 1 Blanca y 1 Rosada - Material Algodón - Botones en pasta, en masa, livianos y de fácil abotonado, perfectamente ajustado a la prenda, colocados a mano debidamente rematados, sin rebabas. Con dos repuestos del tamaño de cada botón en la blusa. Hilos - El hilo utilizado en toda la prenda debe ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, tono siempre de acuerdo con el tono de la prenda. Costuras excentas de fruncidos, torcidos o pliegues (pellizcos), costuras suficientemente templadas para evitar que se agriete o se abra o se encoja con el uso. Dobaldillo - cosido con hilo. Marquilla Interna con instrucciones de cuidado, lavado, componentes y talla - Marquilla Interna con el Nombre del confeccionisra o marca registrada. Logos - bordados, en la parte del bolsillo lateral el logo con la Llama de IDRM.	Unidad	3	$70.000	$210.000

8	Chaqueta Abierta con cremallera en nylon, bolsillos laterales y capota, cintura con terminación en máquina - Collarín Industrial Cordón y terminales en cintura - Puños con terminación en máquina industrial encauchadora (4 agujas). Forrada en malla TRICOP (Ancho=150+/-2 cms –peso =66 +/-7 grs por m2) - Talla XXL - Color: Verde - Bordado en espalda logo de IDRM con la llama de 24 cms de ancho por alto proporcional. - Bordado en la parte frontal derecho el logo con la Llama de IDRM y en la parte frontal izquierdo el escudo de Madrid.	Unidad	3	$150.000	$ 450.000
SUB T O T A L 1 IVA INCLUIDO					$ 2.507.640.oo

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Item	Elemento	Unidad de empaque	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Caja para archivos - Tipo nevera Reglamentaria en cartón C720 - Base troquelada y sistema de tapa Resistente y rotulada con Tabla de contenido - Alto 40 Cms - Ancho 20 Cms - Largo 27 Cms	X 100 Unidades	4	$299.000	$1.196.000
2	Carpeta 4 Aletas - Color Blanca - Material: 320 grs - Tamaño: 35 x 22 cm - Reglamentaria 67 x 58cms Aletas Abiertas - 23.5 x 36cms Aletas Cerradas - 100% Libre de Acidos DESASIFICADA	x 100 unidades	8	$200.000	$1.600.000
3	Papel - Color Blanco x 75 Gms - tamaño Carta x 500 hojas .	Caja x 10 resmas	13	$120.000	$1.560.000
4	Papel - Color Blanco x 75 Gms - tamaño Oficio x 500 hojas	Caja x 10 resmas	2	$155.000	$310.000
5	Cinta de enmascarar 1" - Rollo x 40 mts - Marca reconocida	Unidad	5	$4.000	$20.000
6	Cinta pegante transparente gruesa x 100 mts	Rollo	5	$5.000	$25.000
7	Cinta pegante transparente tipo oficina - 12 mm x 40 mts	Rollo	5	$4.000	$20.000
8	Colbón en barra - 36 gms - marca reconocida	Unidad	5	$4.000	$20.000

	9	Colbón liquido - Pegante 480 Grms Madera con aplicador	Frasco	1	$11.000	$11.000
	10	Corrector Lápiz Liquido Blanco 7 Ml	Caja x 12	1	$18.000	$18.000
	11	Cosedora / Grapadora Metalica Ref. 2610 - Diseño ergonómico, liviana y de fácil manejo	Unidad	2	$15.000	$30.000
	12	Esferos - Bolígrafo Semi Gel Punta Fina 0.7 mm - Mina color negro	Caja x 12	2	$8.000	$16.000
	13	Gancho Clip metálico tradicional para papel	Caja x 100	8	$500	$4.000
	14	Gancho Clip metálico tipo mariposas	Caja x 100	7	$2.000	$14.000
	15	Gancho Legajador Plastico Triton	Bolsa X 20	1	$3.000	$3.000
	16	Gancho O Grapa Para Cosedora Galvanizado 26/6 X 5000 Triton	Caja	1	$2.000	$2.000
	17	Marcador punta pincel - mina color negro, azul oscuro, rojo y verde oscuro	Caja x 12	1	$30.000	$30.000
	18	Post It - Notas adhesivas - Blocks de 3 x 3 - 70 hojas cada block -	Paquete x 24 blocks	1	$115.000	$115.000
	19	Sacaganchos	Unidad	3	$2.000	$6.000
	SUB T O T A L 2 IVA INCLUIDO					**$5.000.000.oo**

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 7.507.640.oo).**

NOTA: Los valores unitarios ofertados incluyen todos los impuestos. Por lo tanto, el IDRM entenderá incluidos los impuestos dentro del valor total del presupuesto oficial

Aspectos relacionados con las condiciones técnicas	**EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de dos (2) contratos de los cuales uno deberá ser compraventa o suministro de dotaciones y otro de compraventa o suministro de papelería, para la acreditación deberá presentar certificación de cumplimiento y/o contrato y acta de liquidación, la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de este proceso.

Obligaciones específicas:	1. Diseño y confesión de las prendas, para lo cual deberá presentar una muestra de los elementos requeridos dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de recibir la aprobación por parte de la Dirección del IDRM. Esta debe ser entregada antes que se impriman o elaboren los insumos en su totalidad, con el fin de recibir el visto bueno de la Dirección del IDRM. 2. Entregar los productos objeto del contrato en las fechas, horas, cantidades y lugares establecidos por el Instituto, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 3. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba. 4. Garantizar la calidad y cantidad de los bienes; por lo cual reemplazara a sus expensas y a entera satisfacción del Instituto, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad, según requerimiento del supervisor. 5. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados. 6. Mantener los precios fijos de los insumos presentados en la oferta, incluyendo costos directos e indirectos, impuestos, empaques, etc., al momento de la ejecución. 7. El contratista deberá asistir a las reuniones que solicite el supervisor del contrato para determinar condiciones de la entrega de los elementos.
Obligaciones Generales	1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. 2. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba. 4. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 6. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. 7. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del suministro hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena. 8. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley. 9. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato. 10. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo. 11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del suministro. 14. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Madrid – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.
Valor Estimado del contrato:	**SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 7.507.640.oo).** Se deberá tener en cuenta al momento de estructurar la oferta económica que por el rubro de dotación tiene un tope por un valor de $ 2.507.640.oo.

	Se debera tener en cuenta al momento de estructurar la oferta económica que por el rubro de materiales y suministros tiene un tope por un valor de $ 5.000.000.oo
Carga tributaria aplicable por el instituto:	El Instituto Para El Deporte Y La Recreación de Madrid efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas: - **DEFINICIONES**: **IMPUESTO**: El impuesto es una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el El Instituto para el deporte y la recreación de Madrid de acuerdo a la ley, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, respecto de las cuales se producen los hechos previstos en las normas como generadores del mismo. No tiene contrapartida directa ni personal. **TASA**: Es una erogación pecuniaria definitiva a favor del Instituto para el deporte y la recreación de Madrid o una de sus entidades descentralizadas adscrita o vinculada a este, como contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio público. **CONTRIBUCIÓN**: Es una prestación económica o ingresos públicos ordinarios de carácter obligatorio y tasado proporcionalmente, que el Municipio percibe de un grupo de personas (naturales o jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas o entes sin personería jurídica, entre otras) que estando en determinada situación, reciben particular ventaja económica, producto directo de la ejecución de una obra pública y los cuales tienen un fin específico y al mismo tiempo un beneficio colectivo. Su cobro está autorizado cuando las obras son realizadas por alguna entidad del orden departamental o cuando las entidades que ejecutan obras en él las ceden al mismo. **UVT**: Base de cálculo adaptable a las variaciones reflejadas en el IPC, que se utiliza para determinar cuantías en el ámbito tributario. La UVT es una medida que le brinda dinamismo a los valores utilizados en el ámbito tributario. Valor determinado para el año **2022. $ 38.004** Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar: Retención en la fuente 4,0% si está obligado a declarar renta. 6,0% si no está obligado a declarar renta. Reteica 8 x 1000 Estampilla pro cultura 1,0 % Estampilla pro deporte 1,5 % Estampilla pro adulto mayor 3.0 % Lo anterior se realizará según lo aplicable a cada caso.
Plazo de ejecución del contrato:	Plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) dias, Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato y hasta que se alcance el valor total del contrato.
Forma de pago:	

	El Instituto para el Deporte y la Recreación de Madrid, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante un (01) pago a la ejecución del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor, informe y liquidación del contrato, adicionalmente entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de: • Informe de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. • Acta de Ingreso a almacén. • Registro fotográfico. • La factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales. • Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes. • Acta de liquidación.
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - MUNICIPIO DE MADRID.

5. DESCRIPCION FINANCIERA

Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.1.2.02.01.003.002.002 2.1.2.02.01.003.004.002	Materiales y Suministros Dotacion	• **Valor:** $ 5.000.000.oo • **Valor:** $ 3.000.000.oo
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No.** 202200189	**Fecha:** 16/08/2022	**Fecha de Terminación de la Vigencia:** 31/12/2022

6. GARANTIAS

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

TIPIFICACION		VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
CALIDAD	X	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas

7. FIRMAS AUTORIZADAS

FREDY GRACILIANO VEGA.
Profesional Universitario IDRM

Reviso: Fabian Alonso Rodriguez Enciso – Asesor Juridico Externo.